

DECRETO 2164 DE 1997

(septiembre 1º)

por el cual se destina en comisión permanente en la Administración

Pública a unos oficiales del Ejército Nacional.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 110 del Decreto 1211 de 1990,

DECRETA:

Artículo 1º. De conformidad con lo establecido en el artículo 110 literal a) numeral 6 del Decreto 1211 de 1990, destínase en comisión permanente en la Administración Pública, en las entidades que en cada caso se indica, a los siguientes oficiales del Ejército Nacional, así:

Coronel Art. Efraín Castañeda Hernández 6514827, en el Club Militar de Oficiales.

Coronel Ing. Bayardo Vásquez Valdés 6892711, en la Defensa Civil

Colombiana.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 1º de septiembre de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Defensa Nacional,

Gilberto Echeverri Mejía.